

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

RESOLUCION Nº 0515

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

05 OCT 2011

VISTO:

El expediente Nº 00101-0220718-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado-, mediante el cual se gestiona la rectificación del Anexo II de la Resolución Nº 0455 de fecha 6 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante Categoría 09 -Agrupamiento Administrativo- en la Dirección General de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de esta Jurisdicción;

Que en el Anexo "II", que forma parte de la norma en cuestión, se han detectado algunos errores, específicamente en los ítems donde se citan los lugares y fechas de presentación de documentación y etapas del llamado a concurso;

Que como consecuencia de lo expresado, se estima procedente rectificar parcialmente el Anexo II de la referenciada norma legal, a los fines de salvar los errores precedentemente citados;

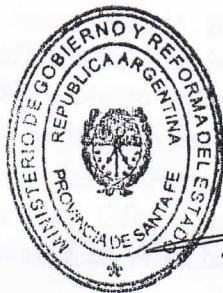
POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución Nº 0455 de fecha 06 de septiembre de 2011, de esta cartera administrativa, el que quedará redactado conforme la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante de esta norma legal.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
Ministro de Gobierno y
Reforma del Estado

Pc8/Rectificatorios
Modif. Resol. 0455 CA.-

"2011- Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"

PLANILLA ANEXA "A"

ANEXO II:

COMPOSICION DEL JURADO:

El jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ministro o quien se designe en su lugar.

Titulares:

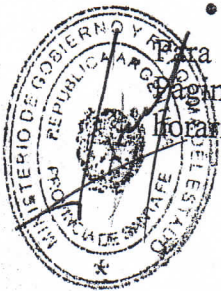
- 1) El Señor Subsecretario de Coordinación y Gestión Territorial de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas: **Sr. ROMERO ACUÑA, José Mariano.**
- 2) El Señor Director Provincial de Planificación Estratégica de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas: **Sr. ABALOS, Pablo.**
- 3) La Señora Directora General de Asesoramiento Jurídico de la de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas: **Dra. MUSTAFA, Ethel**
- 4) El Director Provincial de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda: **Arq. MANTARAS, Marcelo Fabián**
- 5) UPCN: **Sra. PAYA, Mónica**
- 6) UPCN: **Sr. RODRÍGUEZ, Hugo**
- 7) UPCN: **Sr. AIZEMBERG, Pedro**
- 8) ATE: **Sr. MELONI, Carlos**

Suplentes:

- 1) El Señor Director Provincial de Coordinación Interministerial de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas: **Sr LUCHINI, Rubén.**
- 2) El Señor Coordinador Región 3, Nodo Santa Fe de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas.: **Dr. IPARRAGUIRRE, Carlos.**
- 3) El Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: **Dr. MAIAROTA, Leandro**
- 4) La Directora Provincial de Vivienda y Urbanismo: **Sra. PINO, Alicia del Carmen**
- 5) UPCN: **Sr. SÁNCHEZ, Gaspar**
- 6) UPCN: **Sra. OLMEDO, María Cristina**
- 7) UPCN: **Sr. MONSERRAT, Omar**
- 8) ATE: **Sr. ARCURI, Alberto**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

- Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – Oficina 041 – Mesa de Entradas – sita en la calle 3 de Febrero N° 2649 – planta baja – de la ciudad de Santa Fe.
 - Presentación desde el 11/10/2011 hasta el 2/11/2011 en el horario de 8 hs. A 12 hs.
- Para acceder al Formulario de Inscripción podrá ingresar en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia o podrá ser retirado en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. A 12 hs.



///

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante diez (10) días hábiles, a partir del **11/10/2011** hasta el **25/10/2011** y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días hábiles posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en la cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con las constancias del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

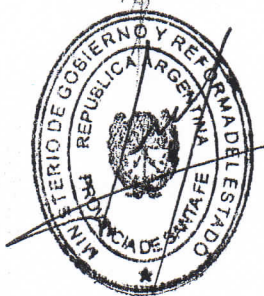
Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

///
5



///

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO:

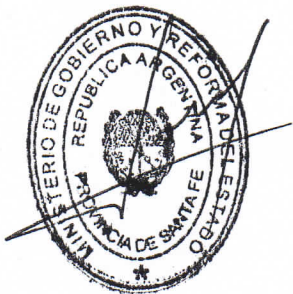
ETAPA I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: desde el 3/11/2011 hasta el 11/11/2011

Lugar: Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – sita en la calle 3 de Febrero N° 2649 – planta baja – de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/09.

///



///

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
		2.5 Docentes y de investigación		5

ETAPA II: Evaluación Técnica:

Fecha: desde el 17/11/2011 hasta el 22/11/2011

Lugar: Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – sita en la calle 3 de Febrero N° 2649 – planta baja – de la ciudad de Santa Fe.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

///



///

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

ETAPA III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: desde el 29/11/2011 hasta el 2/12/2011

Lugar: Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – sita en la calle 3 de Febrero N° 2649 – planta baja – de la ciudad de Santa Fe.

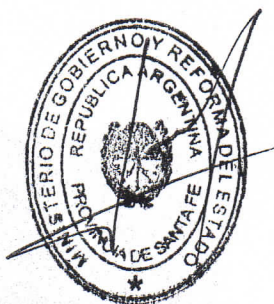
Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrán carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

ETAPA IV: Entrevista Personal:

Fecha: desde el 5/12/2011 hasta el 7/12/2011

Lugar: Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – sita en la calle 3 de Febrero N° 2649 – planta baja – de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global – experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación – de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.



///

ORDEN DE MERITOS:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 108°, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para la categoría 6; igual o mayor a 50 puntos para la categoría 4. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso quedará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
30 %	40%	20%	10%	100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

